



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 155/17

Res. 548/17

ACTA N° 93, de fecha 22 de marzo de 2017.

VISTO: La necesidad de establecer criterios para el ordenamiento de los Egresados de las Carreras de Profesor Técnico en la Especialidad de Tecnología Agraria y Maestro Técnico Agrario en las Especialidades de Producción Animal y Producción Vegetal, del Instituto Normal de Enseñanza Técnica;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro realizó el estudio técnico conjuntamente con el Referente Regional Agrario de la Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU), acordando los criterios mencionados a fs. 1 y 2;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado, este Consejo entiende pertinente adoptar Resolución al respecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Establecer que los Egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, de las Carreras de Profesor Técnico en la Especialidad de Tecnología Agraria y Maestro Técnico Agrario en las Especialidades de Producción Animal y Producción Vegetal y con Títulos de Ingeniero Agrónomo y Doctor en Medicina Veterinaria, se incorporarán a los Registros de las Áreas correspondientes en calidad de Aspirantes Egresados, según el siguiente detalle:

TÍTULO	ÁREAS	ASIGNATURA
Profesor Técnico - Ingeniero Agrónomo	306 - Estudio de los Sistemas de Producción Primarios y Agroindustria	3415 - Procesos Agroindustriales

	338 - Ganadería Intensiva	0485- Biología Aplicada Agroindustrial II 7173 - Técnico Producción Agro Producción Animal
	339 - Administración Gestión	0794 - Administración y Gestión Empresa Agropecuaria
	521- Medioambiente y Recursos Naturales	2868 - Medioambiente y Recursos Naturales
	674 - Sistema Producción Agrarios	38922 - Sistemas Productivos Agrarios Animal
Profesor Técnico – Doctor en Medicina Veterinaria	338- Ganadería Intensiva	0485- Biología Aplicada Agroindustrial II 7173 - Técnico Producción Agro Producción Animal
	521- Medioambiente y Recursos Naturales	2868 - Medioambiente y Recursos Naturales
	674 - Sistema Producción Agrarios	38922 - Sistemas Productivos Agrarios Animal
Maestros Técnicos Agrarios en Producción Animal	306 - Estudio de los Sistemas de Producción Primarios y Agroindustria	3415 - Procesos Agroindustriales
	338 - Ganadería Intensiva	0485 - Biología Aplicada Agroindustrial II 7173 - Técnico Producción Agro Producción Animal
	339 - Administración Gestión	0794 - Administración y Gestión Empresa Agropecuaria
	521 - Medioambiente y Recursos Naturales	2868 - Medioambiente y Recursos Naturales
	674 - Sistema Producción Agrarios	38922 - Sistemas Productivos Agrarios Animal
Maestros Técnicos Agrarios en Producción Vegetal	306 - Estudio de los Sistemas de Producción Primarios y Agroindustria	3415- Procesos Agroindustriales
	339 - Administración Gestión	0794 - Administración y Gestión Empresa Agropecuaria
	599 - Producción Vegetal BT/FPS	7172- Tecnología Producción Agraria Producción Vegetal 0482 - Biología Aplicada Agroindustria I



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



	609 - Producción Vegetal	
	674 - Sistema Producción agrarios	38921 - Sistema Producción Agrarios Vegetal

2) Establecer que las Direcciones de las Escuelas Agrarias, podrán -en consulta con la Inspección Técnica Agraria del Programa de Educación para el Agro- asignar a cargos Básicos las horas que correspondan a las áreas referidas, en función de las necesidades del servicio y respetando criterios didácticos-pedagógicos.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación para el Agro, de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones).
Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc